1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de Obra		
Número:	23000843 H4 de 2023	**Fecha:**	26/10/2023
Objeto: 33300C0568 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE CANALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE PLATO			
Contratista:	COINCO DE COLOMBIA S.A.S NIT. 9 0 0 7 3 6 2 1 4-3		
Interventor y/o Supervisor:	CLAUDIA CAMILA OSPINO POLO Supervisor EDGARD JOSE ALONSO CAEZ Apoyo a la supervisión		
Valor inicial del contrato:	OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (86.000.000)		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	SEIS (6) MESES (sin exceder del 30 de diciembre de 2023)		
Fecha de inicio del contrato:	14/08/2023	**Fecha de terminación del contrato:**	30/12/2023

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. No se han presentado prórrogas	No aplica.
2.	
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	No aplica.

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. No se han presentado adiciones.	No aplica.
2.	
3.	
Valor total del contrato:	No aplica.

SUSPENSIONES

Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. No se presentaron suspensiones.	No aplica.
2.	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	No aplica.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1. No se presentaron modificaciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. No se presentaron cesiones.	No aplica.
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. No se presentaron sanciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	POLIZA GARANTIA UNICA		
Número de Garantía:	Póliza de Cumplimiento Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO No 21-44-101419579 Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO No 21-40-101215340 Responsabilidad civil extracontractual Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO No 21-40-101215340		
Fecha de Expedición de la Garantía.	24/07/2023	**Fecha de Aprobación de la garantía**	26/07/2023
Descripción del Amparo:	GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 23001063 H4 33300C0568 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE CANALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO		

	DE PLATO
Porcentaje:	CUMPLIMIENTO (20%) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (20%) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (20%) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 200 SMLMV
Anexo:	2

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente solicitud, como se relaciona a continuación:

Actualmente el contrato se encuentra vigente y en fase de ejecución

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el marco de las actividades contempladas en el presente contrato se han realizado el reconocimiento del sitio de trabajo por parte del contratista, la ejecución de las actividades contractuales y la rectificación de las cantidades de obra contratadas.

A la fecha 24/10/2023, el porcentaje de ejecución está en un 90%
No existen actuaciones administrativas o acciones legales para que se declare su incumplimiento.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 86.000.000,00	$ 77.400.000,00	
ADICIONES			
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA		$ 8.600.000,00	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 86.000.000,00**	**$ 0**	**$ 0**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Se solicita la modificación de cantidades de obras con aumento de valor de la siguiente manera:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	____DÍAS ___MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: $ 42.128.037 VALOR EN SMMLV: 36,317 DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO: Se requiere incluir mayores y menores actividades debido a las necesidades que se están presentando en la actualidad y un ítem no previsto ítems 1.2 Suministro y aplicación de repelente, ítems 2.1 Limpieza manual o mecánica de canales ítems 2.2 Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas ítems Np1 Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm
OTRA	ACUERDO ENTRE PARTES: ¿Cómo está? 1. Realizar la modificación de las cantidades del Contrato de obra No. **23000843 H4 de 2023**, que está por un valor de **$ 86.000.000,00** mediante el ANEXO al ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 1 con aumento de valor, incluyendo las mayores y menores cantidades a ejecutar. ¿Cómo se modificará? 2. El contrato inicial N° **23000843 H4** de 2023 por el valor de $ 86.000.000,00 cambiará de valor

		el cual pasará a $128.128.037,00, teniendo un aumento de valor de $ 42.128.037,00 3. El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías del Contrato.

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – REGIONAL NORTE, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, y la utilización segura del espacio aéreo colombiano en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

Así mismo, le compete ejecutar las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que sea de su competencia, incluyendo las estaciones aeronáuticas de todo el país.

En ese sentido en el Aeropuerto Las Mercedes de Plato, la Territorial Norte de la Aeronáutica Civil mediante el presente contrato está realizando las obras de rocería de las zonas de seguridad, limpieza de canales y cerramiento perimetral del aeropuerto.

Que se ha establecido la necesidad de ejecutar unas mayores y menores cantidades y obras adicionales, no contempladas inicialmente en el contrato las cuales son indispensables para garantizar la estabilidad de obras contratadas y brindar el resultado social deseado, debido a la existencia de vegetación con arbustos de diámetro comprendido entre 4 cm y 10 cm, que excede la capacidad de corte manual contemplada en el contrato, cuyos métodos manuales para cortar arbustos de este tamaño resultan ineficientes y poco práctico

Con base lo anterior la supervisión de este contrato recomienda hacerle una adición para agregar el ítem no previsto denominado Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm, con lo cual se estará cumpliendo satisfactoriamente con el objeto social y dejando funcional en materia ambiental el aeropuerto.

Los Ítems que tendrán modificaciones son los siguientes:

- ítems 1.2 Suministro y aplicación de repelente,
- ítems 2.1 Limpieza manual o mecánica de canales
- ítems 2.2 Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas
- ítems Np1 Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm.

Cómo se evidencia en el cuadro de cantidades modificadas N° 1 con aumento de valor:

REALIZAR LA ROCERIA DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE CANALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE PLATO

ACTIVIDADES			CANTIDADES CONTRACTUALES			MAYORES Y/O MENORES CANTIDADES			CANTIDADES FINALES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1	ROCERÍA Y LIMPIEZA										
1,1	Rocería y limpieza manual	Ha	80,00	$ 389.999	$ 31.199.920		$ 389.999	$ 0	80,00	$ 389.999	$ 31.199.920
1,2	Suministro y aplicación de repelente	Ha	80,00	$ 70.000	$ 5.600.000	-40	$ 70.000	-$ 2.800.000	40,00	$ 70.000	$ 2.800.000
2,1	Limpieza manual o mecánica de canales	ML	7962,57	$ 2.350	$ 18.712.042	-3981,29	$ 2.350	-$ 9.356.021	3981,29	$ 2.350	$ 9.356.021
2,2	Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas	ML	12002,00	$ 2.400	$ 28.804.800	-6001,00	$ 2.400	-$ 14.402.400	6001,00	$ 2.400	$ 14.402.400
2,3	Limpieza de obras y disposición final de residuos	UND	2,00	$ 700.000	$ 1.400.000		$ 700.000	$ 0	2,00	$ 700.000	$ 1.400.000
				Subtotal	$ 85.716.762			-$ 26.558.421			$ 59.158.341
NP	ITEMS NO PREVISTOS										
NP1	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm	Ha	0	$ 3.850.995	$ 0	18,00	$ 3.850.995	$ 69.317.910	18,00	$ 3.850.995	$ 69.317.910
				Subtotal	$ 0			$ 69.317.910			$ 69.317.910
TOTAL CON AIU (Administración 10%, Imprevistos 3%, Utilidad 2%)					$ 85.716.762			$ 42.759.489			$ 128.476.251
IVA (19%)					$ 283.238			$ 141.292			$ 424.530
VALOR TOTAL					$ 86.000.000			$ 42.900.781			$ 128.900.781

JUSTIFICACIÓN LEGAL

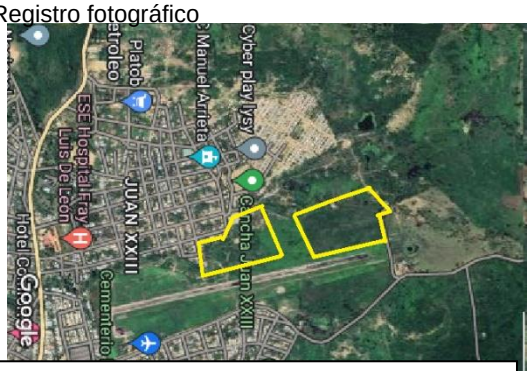
Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal*.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

La modificación de las cantidades de actividades en atención a las necesidades evidenciadas de acuerdo condiciones actuales con posterioridad al inicio del contrato.

EVIDENCIAS APORTADAS

- Registro fotográfico



VISTA AEREA AREAS A SUCEPTIBLES DE ADICION PARA ROCERIA MECANICA



ROCERIA GENERAL Y CERRAMIENTO PRIMETRAL



ROCERIA Y LIMPIEZA ZONA DE SEGURIDAD



AREA CON ARBUSTOS DE DIÁMETRO COMPRENDIDO ENTRE 4 CM Y 10 CM



ES NECESARIO EN ESTAS AREAS ROCERIA MACANICA



ES NECESARIO EN ESTAS AREAS ROCERIA MACANICA

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del contrato teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto recomiendo al ordenador del gasto la modificación a efectuarse de acuerdo a las cantidades establecidas en el presente documento.

Firma:



Nombre: CLAUDIA CAMILA OSPINO POLO

Cargo: Supervisor del Contrato

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**
3300.92	**ACTA DE MODIFICACION N° 1 CON ADICION EN VALOR**

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23000843 H4 de 2023
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	COINCO DE COLOMBIA S.A.S NIT. 9 0 0 7 3 6 2 1 4-3
OBJETO	33300C0568 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE CANALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE PLATO
VALOR INICIAL	OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (86.000.000)
VALOR ADICIONAL	CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS $ 42.128.037,00 IVA INCLUIDO
VALOR FINAL	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEITIOCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS $ 128.128.037,00 IVA Incluido
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES (sin exceder del 30 de diciembre de 2023)
CDP SIIF	No. 21723 de fecha 2023-06-23
RP SIIF	No. 52123 de fecha 2023-07-21
FECHA LEGALIZACIÓN	26/07/2023
SUPERVISOR	CLAUDIA CAMILA OSPINO POLO GERENTE AEROPORTUARIA
APOYO A LA SUPERVISION	EDGARD JOSE ALONSO CAEZ Arquitecto - Contratista

En la ciudad del Plato Departamento del Magdalena, a los 25 días del mes de octubre de 2023, con el fin de modificar las cantidades de obras relacionadas en el contrato N° 23000843 H4, como aparece en el cuadro de cantidades N° 1 con aumento de valor, se reunieron el señor **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.575.546 en calidad de representante legal del consorcio COINCO DE COLOMBIA S.A.S contratista de la obra, **CLAUDIA CAMILA OSPINO POLO** Gerente Aeroportuario, en calidad de supervisor designado por la **U.A.E.A.C,** para ejercer la vigilancia y control del contrato, el arquitecto **EDGARD JOSE ALONSO CAEZ**, como apoyo a la supervisión.
.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:

14/08/2023

SUSPENSIONES:

No hubo suspensión.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:

No hubo levantamiento de suspensión.

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO:

No hubo adicional en plazo.

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR:

No hubo adición en valor.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

SEIS (06) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

ACTIVIDAES EJECUTADAS

El cuadro de modificación de cantidades de obras N° 1 con aumento de valor, se encuentran contempladas los ítems que se ejecutaran y anexa a la presente acta.

REALIZAR LA ROCERIA DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE CANALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE PLATO

ACTIVIDADES			CANTIDADES CONTRACTUALES			MAYORES Y/O MENORES CANTIDADES			CANTIDADES FINALES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1	ROCERÍA Y LIMPIEZA										
1,1	Rocería y limpieza manual	Ha	80,00	$ 389.999	$ 31.199.920		$ 389.999	$ 0	80,00	$ 389.999	$ 31.199.920
1,2	Suministro y aplicación de repelente	Ha	80,00	$ 70.000	$ 5.600.000	-40	$ 70.000	-$ 2.800.000	40,00	$ 70.000	$ 2.800.000
2,1	Limpieza manual o mecánica de canales	ML	7962,57	$ 2.350	$ 18.712.042	-3981,29	$ 2.350	-$ 9.356.021	3981,29	$ 2.350	$ 9.356.021
2,2	Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas	ML	12002,00	$ 2.400	$ 28.804.800	-6001,00	$ 2.400	-$ 14.402.400	6001,00	$ 2.400	$ 14.402.400
2,3	Limpieza de obras y disposición final de residuos	UND	2,00	$ 700.000	$ 1.400.000		$ 700.000	$ 0	2,00	$ 700.000	$ 1.400.000
				Subtotal	$ 85.716.762			-$ 26.558.421			$ 59.158.341
NP	ITEMS NO PREVISTOS										
NP1	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm	Ha	0	$ 3.850.995	$ 0	18,00	$ 3.850.995	$ 69.317.910	18,00	$ 3.850.995	$ 69.317.910
				Subtotal	$ 0			$ 69.317.910			$ 69.317.910
TOTAL CON AIU (Administración 10%, Imprevistos 3%, Utilidad 2%)					$ 85.716.762			$ 42.759.489			$ 128.476.251
IVA (19%)					$ 283.238			$ 141.292			$ 424.530
VALOR TOTAL					$ 86.000.000			$ 42.900.781			$ 128.900.781

CONDICIONES TECNICAS

- La ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, la entidad estimó y determinó las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identificaron una situación: la necesidad de mayores cantidades de actividades inicialmente previstas, a lo que se le conoce como mayores cantidades de obra, dado a la extensión del ciclo de rocería.
- Que el aeropuerto las Mercedes de Plato Magdalena cuenta con una pista con franjas de seguridad laterales, las cuales se encuentran en mal estado, colocando en riesgo la seguridad en las operaciones aeroportuarias, por lo que la Dirección Regional Norte de la Aeronáutica Civil contrató las obras de Mantenimiento y Nivelación de las franjas de seguridad
- Se hace necesario la intervención total de las áreas ya que las características del terreno lo hacen fértil y la vegetación tiene un crecimiento acelerado por lo que las actividades se han

desarrollado de acuerdo a lo consignado en el contrato, apreciándose el avance en un porcentaje de 90 % de la rocería de zonas de seguridad, también se han acometido las obras de limpieza de canales de desagüe y limpieza de cerramiento perimetral

- Se pudo evidenciar con el avance de la rocería que existe vegetación y arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm, los cuales no entran en la categoría de rocería y que se hace necesario intervenir, sobre todo en el área de lotes restituidos.
- La existencia de esta vegetación excede la capacidad de corte manual contemplada en el contrato. Los métodos manuales para cortar arbustos de este tamaño resultan ineficientes y poco prácticos, lo que retrasa el avance del proyecto y genera un costo adicional en mano de obra sin garantizar los resultados deseados. Por lo anterior, se requiere hacer mayores y menores cantidades de obra, e incluir un ítem no previsto mediante un acta de modificación de cantidades con aumento de valor, las cuales son las siguientes.

Los Ítems que tendrán modificaciones son los siguientes:

- ítems 1.2 Suministro y aplicación de repelente,
- ítems 2.1 Limpieza manual o mecánica de canales
- ítems 2.2 Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas
- ítems Np1 Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm.

En conclusión, las actividades antes mencionadas se deben tener en cuenta dentro del presupuesto del proyecto para poder tener la atención inmediata y cumplir con los objetivos establecidos.

Dado lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Modificar las cantidades del Contrato de obra No. 23000843 H4, los cuales se establecen en el ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 1 con aumento de valor, incluyendo los ítems que se ejecutaran en su totalidad, el cual hace parte integral de la presente acta.

2. El contrato inicial N° 23000843 H4 por el valor de $ 86.000.000 el cual pasara a un valor de $128.128.037,00, teniendo un aumento de valor de $ 42.128.037,00.

3. El contrato N° 23000843 H4 finalizara el día 30 de diciembre de 2023

El Contratista se compromete a mantener vigente las garantías del Contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Modificación de cantidades de obras N° 1 con aumento de valor, por los que en ella intervinieron,

DAVINSON JESUS GRAVINI POLO Contratista	**CLAUDIA CAMILA OSPINO POLO** Supervisor del Contrato	**EDGARD JOSE ALONSO CAEZ** Apoyo a la supervisión

Vo. Bo

JOAQUIN BUITRAGO ROMERO
Director Regional Norte

Reviso: Alan Hernandez Guillot-Coordinador Adm. y Financiero
Reviso: Felix Cardozo – Auxiliar-Aerona

ACTA DE MODIFICACIÓN N° 1

CONTRATO 23000843 H4 DE 2023

REALIZAR LA ROCERIA DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE CANALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE PLATO

ACTIVIDADES			CANTIDADES CONTRACTUALES			MAYORES Y/O MENORES CANTIDADES			CANTIDADES FINALES		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1	**ROCERÍA Y LIMPIEZA**										
1,1	Rocería y limpieza manual	Ha	80,00	$ 389.999	$ 31.199.920		$ 389.999	$ 0	80,00	$ 389.999	$ 31.199.920
1,2	Suministro y aplicación de repelente	Ha	80,00	$ 70.000	$ 5.600.000	-40	$ 70.000	-$ 2.800.000	40,00	$ 70.000	$ 2.800.000
2,1	Limpieza manual o mecánica de canales	ML	7962,57	$ 2.350	$ 18.712.042	-3981,29	$ 2.350	-$ 9.356.021	3981,29	$ 2.350	$ 9.356.021
2,2	Limpieza manual de cerramiento en malla y mantenimiento de alambre de púas	ML	12002,00	$ 2.400	$ 28.804.800	-6001,00	$ 2.400	-$ 14.402.400	6001,00	$ 2.400	$ 14.402.400
2,3	Limpieza de obras y disposición final de residuos	UND	2,00	$ 700.000	$ 1.400.000		$ 700.000	$ 0	2,00	$ 700.000	$ 1.400.000
				Subtotal	**$ 85.716.762**			**-$ 26.558.421**			**$ 59.158.341**
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**										
NP1	Rocería mecánica de arbustos con diámetro mayor a 4cm hasta 10cm	Ha	0	$ 3.850.995	$ 0	18,00	$ 3.850.995	$ 69.317.910	18,00	$ 3.850.995	$ 69.317.910
				Subtotal	**$ 0**			**$ 69.317.910**			**$ 69.317.910**
TOTAL CON AIU (Administración 10%, Imprevistos 3%, Utilidad 2%)					**$ 85.716.762**			**$ 42.759.489**			**$ 128.476.251**
IVA (19%)					**$ 283.238**			**$ 141.292**			**$ 424.530**
VALOR TOTAL					**$ 86.000.000**			**$ 42.900.781**			

DAVINSON GRAVINI POLO
Representante Legal
COINCO S.A.S.

EDGAR ALONSO CAEZ
Apoyo a la supervisión

CLAUDIA OSPINO POLO
Supervisor de contrato

Soledad – Atlántico, 21 de julio de 2023

Señor:
DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Representante Legal
COINCO DE COLOMBIA S.A.S
Calle 80 Nº 74 - 43
Barranquilla
coincodecolombia@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 23000843 H4 de 2023.

Objeto: 33300C0568 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE CANALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE PLATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:		23000843 H4.de 2023
CONTRATISTA:	**Nombre**	COINCO DE COLOMBIA S.A.S
	NIT	9 0 0 7 3 6 2 1 4-3
	Representante Legal	DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
	Identificación	1.129.575.546
	Dirección:	Calle 80 Nº 74 - 43
	Correo electrónico:	coincodecolombia@gmail.com
	Cuenta bancaria:	Bancolombia cuenta corriente No 081-000005-06
OBJETO:		33300C0568 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE CANALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE PLATO.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. 23000843 H4 de 2023
VALOR DEL CONTRATO:		OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($86.000.000,00)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	21723 DE 23-06-2023
FORMA DE PAGO:	Actas Parciales: Pagos parciales equivalentes hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato al recibo de entregables descritos en el formato 8A de especificaciones técnicas. Soportado con acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el Representante Legal del contratista y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato. Un último pago equivalente hasta el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato cuando se suscriba el acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista y el informe de cumplimiento final de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato. Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal , bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES (sin exceder del 30 de diciembre de 2023), previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será en el aeropuerto Las mercedes de plato magdalena.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del objeto de este Contrato a través CLAUDIA CAMILA OSPINO POLO, Administrador Aeroportuario aeropuerto de Plato o del funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, el supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes

	a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011 y las Resoluciones internas expedidas por la Aerocivil, el Decreto 1082 de 2015, o aquellas que las modifican, adicionen aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura, su valor y demás disposiciones establecidas por la Dirección Financiera.
INDEMNIDAD:	Será obligación del CONTRATISTA mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Salvo en los casos señalados en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en los contratos de compraventa y consultoría, en los demás negocios que celebre la AEROCIVIL, se entienden pactadas las cláusulas excepcionales, en los términos que contempla la precitada Ley.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la AEROCIVIL a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que éste pueda superar el diez (10%) del valor del contrato. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. **PARAGRAFO**: El contratista autoriza a la AEROCIVIL a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor del contrato.
CADUCIDAD	

	La AEROCIVIL podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Barranquilla, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de Oferta, el Contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de la AEROCIVIL, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que contenga las siguientes garantías:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.

Joaquin Buitrago

Firmado digitalmente por Joaquin Buitrago
Fecha: 2023.07.19 11:00:05 -05'00'

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Regional Norte

Proyecto: Felix Cardozo- Auxiliar Aeronáutico

Reviso: Alan Hernandez- Coordinador Grupo Adm Y Financiero

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101419579	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	07	2023	13	07	2023	00:00	30	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	NIT: 900.736.214-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 68 NRO. 39 B - 23	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3014010440

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15 EDIFICIO NEA	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2663686

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO 23000843 H4 33300C0568 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE ANALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE PLATO.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/07/2023	29/02/2024	$25,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/07/2023	30/10/2026	$17,200,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****160,845.00	$ *******8,000.00	$ ******32,080.00	$ **********200,926.00	$ *******43,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101419579

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO DE CONTRATO	**23000843 H4 DE 2023.**
CLASE DE CONTRATO	**Mínima Cuantía**
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
OBJETO	**33300C0568 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE CANALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE PLATO.**
VALOR	**OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($86.000.000,00)** incluyendo IVA
PLAZO	**SEIS (6) MESES (sin exceder del 30 de diciembre de 2023)**
CDP	**No: 21723** De 23-06-2023
RP	No. **52123** de fecha 2023-07-21
FECHA LEGALIZACIÓN	***14-08-2023***
SUPERVISOR	**CLAUDIA CAMILA OSPINO POLO – Gerente Aeropuerto Plato Magdalena**

En la ciudad de Plato Departamento de Magdalena, el 14/08/2023 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: 23000843 H4, **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO** Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.129.575.546 obrando en calidad de representante legal del contratista COINCO DE COLOMBIA S.A.S; **CLAUDIA CAMILA OSPINO POLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 39.098.308 en calidad de Supervisor designado por la U.A.E.A.C para ejercer la vigilancia y control del contrato y el Arquitecto **EDGARD JOSE ALONSO CAEZ** como apoyo técnico a la supervisión.

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Representante legal

EDGARD JOSE ALONSO CAEZ
Apoyo a la supervisión
Regional Norte

CLAUDIA CAMILA OSPINO POLO
Supervisor del contrato
Regional Norte

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	21/07/2023 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 21723 de fecha 2023-06-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	52123	**Fecha Registro:**	2023-07-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	86.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	86.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	86.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900736214	**Razón Social:**	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72262815	**Nombre:**	JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	23000843-H4-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2023-07-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3307 AEROPUERTO LAS MERCEDES. PLATO - MAGDALENA	C-2403-0600-48-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF		86.000.000,00	0,00		
					Total:	86.000.000,00	0,00	86.000.000,00	86.000.000,00

Objeto:	33300C0568 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DE CANALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE PLATO,PLAZO HASA DIC 31-2023-

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-07-31	86.000.000,00	86.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)